

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº Santiago de Surco, 1 3 DIC 2010

94 - 2010-ACSS.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 022-2010-OMC-MSS, del 02.12.2010, del señor Regidor OMAR DAVID MONTORO CASTRO, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el 07 al 10 de diciembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores":

Que, el señor Regidor Omar David Montoro Castro, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, desde el 07 al 10 de diciembre del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan el 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta adoptó por UNANIMIDAD el siquiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor OMAR DAVID MONTORO CASTRO, desde el 07 al 10 de diciembre del 2010, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

O CARLOS MONTOXA ROMERO ECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Bantiago de Surce JUAN MANUEL DEL NAR ESTREMADOYNO

